

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 1.621/2014**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-  
VISTO: el Expediente N° 1.596 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y  
CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 096136 - LICITACION N° 116/2013 - CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 8 TRAMO: LOS QUIROGA - ARDILES - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.250.842,36 y un plazo de ejecución de 4 meses;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 4 de Diciembre de 2013 con la presencia de la Escribana de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: JAB CONSTRUCCIONES de José A. Barrionuevo. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caución de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A., bajo el N° 747. La Comisión observa que no presenta comprobante de pago de impuestos a las ganancias periodo 2011 y 2012, concediéndole un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cotiza por \$ 1.338.400,00 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos), lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 288/291 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 116/2013 de la obra de que se trata a la firma JAB CONSTRUCCIONES de José

A. Barrionuevo, por un monto total de contratación de \$ 1.338.400,00 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos) a Junio/2013, lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 148 de fecha 21/3/2014 no formula observaciones y comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 0.773 de fecha 16/4/2014, considera que para poder preadjudicar por un precio superior al presupuesto oficial se requiere de la debida fundamentación que permita con motivos válidos apartarse del precio estimado y que justifique con pruebas evidentes que dicho precio, a pesar de ser superior, es conveniente a los intereses del Estado, siendo esta última la única razón válida para poder preadjudicar, en lo demás se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, quedando bajo responsabilidad del organismo licitante la consideración de que la oferta superior en un 7% al presupuesto oficial, respeta la condición de ser la más conveniente a los intereses del Estado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 116/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 096136 - CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS RURALES EN RUTA N° 8 TRAMO: LOS QUIROGA - ARDILES - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa JAB CONSTRUCCIONES de José A. Barrionuevo, por un monto total de contratación de \$ 1.338.400,00 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos) a Junio/2013 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 57 - Partida 421 - \$ 1.338.400,00 - Programa de Viviendas Rurales - 11411 - FO.NA.VI., Ley N° 24.130.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1.622/2014**

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-  
VISTO: el Expediente N° 1.026 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE PAMPA CHARQUINA CON LIBERTAD - DEPARTAMENTO MORENO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.611.843,60 (Pesos Dos Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con Sesenta Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte ralo y semitupido; movimiento de suelo, ejecución de base estabilizada granular en 5,00 cm de ancho y 0,12 m de espesor, incluido provisión de materiales y agua regada con transporte, según especificaciones técnicas, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fojas 4;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 88;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 289 de fecha 23/6/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.238 de fecha 2/7/2014, estima que no existen obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE PAMPA CHARQUINA CON LIBERTAD - DEPARTAMENTO MORENO", y autorízase al Consejo

Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.611.843,60 (Pesos Dos Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con Sesenta Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento del Camino que une Pampa Charquina con Libertad - Loc. Pampa Charquina - Departamento Moreno - Proyecto 12/65 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 1.623/2014**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 1823-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1611, de fecha 23 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa por servicios de limpieza;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1611, de fecha 23 de Junio de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago de dicho concepto a la firma Bramar;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1611/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1611, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 23 de Junio de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 1.624/2014**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 2350 - 127 - 2014, y la Resolución N° 1663, de fecha 02 de Julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;  
LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1663, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Julio de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, dese a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 1.625/2014**

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 2261-127-2014, y la Resolución N° 1.737, de fecha 04 de Julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Municipalidad de Villa Atamisqui, el cual será destinado en la Ejecución de Obras de Construcción en un hogar de ancianos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 1.737/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1.737, de fecha 04 de Julio de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 1627/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014  
VISTO, el Expediente N° 3953 - Código 39 - Año 2014 y Glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2418 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25.

Que entre las mismas se encuentra el "PROYECTO N° 093133 - LIC. N° 113/2013 - CONSTRUCCION DE 02 VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LA NENA - AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 625.421,18 y un plazo de ejecución de 3 meses.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 10 de Marzo de 2014 con

la presencia de la Escribanía de Gobierno y Representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y Único Proponente: VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caucción de la Firma Aseguradores de Caucción S.A. Compañía de Seguro, bajo el N° 931.656. La comisión observa que existen errores de tipeo en la solicitud de admisión, manifiesta el oferente a petición de la comisión que si le consta dicho error, aclarando que si consta en dicha solicitud el número de Licitación de Proyecto y Obra, en la declaración jurada foliado a fs. 15 debió decir inc. b, c, d y e, aclarando el oferente que se trata de un error de tipeo rectificando el mismo en el acto. Cotiza por \$ 731.742,00 (Pesos setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos), lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 225/228 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 113/2013 de la obra de que se trata a la firma VIESA CONSTRUCTORA de Laura A. Salomón por un monto total de contratación de \$ 731.742,00 (Pesos setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos) a Junio/2013, lo que representa un 17% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 243 de fecha 20/05/2014, comparte el informe de su Comisión de Estudios de Licitaciones Públicas, estimado conveniente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1102 de fecha 05/06/2014 entiende que no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 113/2013 para la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la empresa VIESA CONSTRUCTORA

de Laura A. Salomón por un monto de contratación de \$ 731.742,00 (Pesos setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos) a Junio/2013 y un plazo de ejecución de 3 (tres) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en:

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 03 - A/O 57 - Part. Programa de Viviendas Rurales - 10 - Rentas Generales - \$ 109.761,30;

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 03 - A/O 57 - Part. Programa de Viviendas Rurales - 10 - Rentas Generales - \$ 621.980,70.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1.628/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 212 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.503 de fecha 22/7/2013 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO COLEGIO SECUNDARIO - LOCALIDAD LAPRIDA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", a la firma REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por la suma de \$ 3.833.031,89 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales y ampliación de plazo contractual de la obra de que se trata mediante Ordenes de Servicios emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además presupuesto por un monto de \$ 993.314,72, lo que representa el 25,91% del monto del contrato original;

Que asimismo se solicita una ampliación de plazo contractual por el término de 90 (noventa) días corridos;

Que los trabajos revisten el carácter de indispensable y surge a partir de la

necesidad de lograr una obra con la terminación adecuada, según se detalla en la documentación adjunta, en especial, de acuerdo a la Memoria Técnica de fojas 6/7;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 230 de fecha 15/5/2014 realiza observaciones, las que son subsanadas a fojas subsiguientes;

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene mediante Dictamen N° 1.236 de fecha 30/6/2014 estimando que puede darse continuidad al trámite, debiendo encuadrarse la presente gestión en lo dispuesto por el Art. 9°, inc. b) de la Ley 2.092 y ser aprobada por el pertinente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase la Contratación Directa por Excepción correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE NUEVO COLEGIO SECUNDARIO - LOCALIDAD LAPRIDA - DEPARTAMENTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya Contratista es la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por un monto de \$ 993.314,72 (Pesos Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Catorce con Setenta y Dos Centavos), lo que representa el 25,91% del monto del contrato original, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 9°, inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias, con una ampliación de plazo de 90 (noventa) días y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 06 - A/O 77 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 993.314,72 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1.633/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014 VISTO: el Expediente N° 2472 - 127 - 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar los cuadros de Recursos Humanos de Jefatura de Gabinete, a fin de posibilitar la ejecución de acciones y gestiones que

le son propias al Organismo, y que resultan en beneficio de la comunidad; Que a fin de permitir dicho propósito, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director General "A", para el cual se postula al Sr. Walter Lelis Santa Cruz, DNI N° 14.221.596; Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Por ello; LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Desígnese en el cargo de Director General "A" dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Walter Lelis Santa Cruz, DNI N° 14.221.596, en virtud de los considerando de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.634/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 2472 - 127 - 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reforzar los cuadros de Recursos Humanos de Jefatura de Gabinete, a fin de posibilitar la ejecución de acciones y gestiones que le son propias al Organismo, y que resultan en beneficio de la comunidad; Que a fin de permitir dicho propósito, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director General "A", para el cual se postula al Sr. Prospero Virgilio Sandez, DNI N° 14.754.726;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Desígnese en el cargo de Director General "A" dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Prospero Virgilio Sandez, DNI N° 14.754.726, en virtud de los considerando de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.635/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 2473 - 127 - 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reforzar los cuadros de Recursos Humanos de Jefatura de Gabinete, a fin de posibilitar la ejecución de acciones y gestiones que le son propias al Organismo, y que resultan en beneficio de la comunidad; Que a fin de permitir dicho propósito, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director General "A", para el cual se postula al Sr. Alberto Horacio Allalla, DNI N° 12.374.763;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Desígnese en el cargo de Director General "A" dependiente de Jefatura de Gabinete, al Sr. Allalla, Alberto Horacio, DNI N° 12.374.763, en virtud de los considerando de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.637/2014**

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 1294 - 143 - 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose vacante el cargo de Directora del Hogar de Adolescentes Mujeres, resulta necesario efectuar la cobertura del mismo;

Que en virtud de ello, y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Organismo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, se postula a la Sra. Teresa del Valle Nazar Gallo, DNI N° 5.209.283;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- DESIGNESE en el cargo de Director del Hogar de Adolescentes Mujeres, dependiente de la Subsecretaría

de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Sra. Teresa del Valle Nazar Gallo, DNI N° 5.209.283, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.639/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 27 - 50 - 2013, el Decreto N° 16/2013 y las Resoluciones N° 95, 118, 433 y 642/2013, emanadas del Ministerio de Economía, y el Decreto N° 1.274 de fecha 25 de Junio de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto N° 16/2013, el Gobierno de la Provincia decidió otorgar ascensos al personal de la Administración Pública Provincial, concretando de esta manera los importantes acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Dialogo y del Trabajo, logrando la reivindicación y reconocimiento de la labor que desarrollan los empleados estatales;

Que en las normas legales mencionadas en el visto se establecieron pautas y procedimientos a cumplir para proceder a recategorizar al personal de la Administración Pública Provincial;

Que en consecuencia, Jefatura de Gabinete y las Subsecretarías de su jurisdicción dieron cumplimiento a los requisitos especificados para tal fin, emitiéndose el Decreto N° 1247/13, en el cual se emitió a la Sra. Graciela Ledesma, DNI N° 17.563.775, dependiente de la Biblioteca 9 de Julio, por lo cual habiéndose instruidos las actuaciones de rigor, se determino que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente por el cual se reubique a la mencionada agente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- REUBICASE, a partir del 1 de Enero de 2013, a la Sra. Graciela Ledesma, DNI N° 17.563.775, dependiente de la Biblioteca 9 de Julio, en el Agrup. 02 - Tr. 2 - Carg. 400 - Categoría 18, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.642/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014  
VISTO: El expediente N° 697-46-2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Sonia Esther Morales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 233/13, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Sonia Esther Morales, una Agencia de Tómbola que será instalada en la Calle Sarmiento s/n del B° Avellaneda de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero; Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 42, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 1.046/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 233/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Sonia Esther Morales, D.N.I. N° 27.327.911, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en la Calle Sarmiento s/n, del B° Avellaneda, de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1.643/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014  
VISTO:

El expediente N° 2437-46-2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Silvia Susana Climent; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 438/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Silvia Susana Climent, una Agencia de Tómbola que será instalada en la Calle San Juan s/n, del B° Racedo de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 43, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictámenes N° 1945/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 438/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Silvia Susana Climent, D.N.I. N° 27.936.601, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en la Calle San Juan s/n, del B° Racedo de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles, Provincia de

Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 1.646/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014  
VISTO: el Expediente N° 1630-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1612, de fecha 23 de Junio de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se Gestiono la contratación directa por la provisión de cinco aspiradores industriales;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1612, de fecha 23 de Junio de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago de dicho concepto a la firma El Pintao Pinturerías;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1612/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1612, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 23 de Junio de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.648/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

VISTO: Los Expedientes: N° 2277 - 127 - 14; 997 - 60 - 14; - 355-302-14; 225-130-14; 1245-143-14; 2274 - 127 - 14; el Decreto Acuerdo N° 130/06, Decreto Acuerdo N° 1052/11 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$ 3.500,00 en el caso de proceder a una contratación, por excepción mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el Art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de \$ 4.200,00;

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Prensa y Dilución, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de la Niñez Adolescencia y Familia y la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.- N) del Plan Manos a la Obra solicitan se gestione para el período Julio- Septiembre del 2014, la excepción del Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la Provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requieren renovar las contrataciones para el período mencionado;

Que asimismo en el área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, es necesario darle continuidad a los servicios de alquiler de una combi Marca Ford Transit, Dominio DPU 554, cuyo monto mensual supera el tope establecido en el Decreto Acuerdo N° 1052/11, por estar destinado al transporte de hasta doce personas aproximadamente, incrementándose aún más cuando el traslado es fuera del territorio provincial, por los mayores costos;

Que durante el Segundo Trimestre del año 2014, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducente rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio, es conveniente mantener el vehículo contractual;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente erogación será canalizada por Tesorería Gral. de la Provincia con créditos pertinentes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01, - Prog. 15, Prog. 25, Prog 29 y Prog. 11, P.p. 322-Alquiler de Vehículos mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- **EXEPTUASE** de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 el que fuera modificado en su Art. 3° por Decreto N° 1052/11 por el que establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos c/00/100 (\$4.200) las locaciones de vehículos en el número dieciocho (18) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de Subsecretaría de Prensa y Difusión, uno (1) con destino a la subsecretaría de Turismo, tres (3) para la Subsecretaría de Cultura, siete (7) para la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y un (1) vehículo utilitario para la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Julio- Septiembre del 2014, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- **EXEPTUASE** de lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Acuerdo N° 1052/11 a la combi Marca Ford Transit, Dominio DPU 554, afectada al área de la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.-N) del Plan Manos a la Obra, dependiente de Jefatura de Gabinete, elevando el monto máximo fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

Art. 3°.- **COMUNIQUESE**, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**ANEXO I**

N° de Orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Dominio Número	Monto
-------------	-------------------	------------------	-------	----------------	-------

**JEFATURA DE GABINETE**

1	804/14	Pick Up	Ford Ranger	KST 419	\$ 4.200,00
2	804/14	Pick Up	Ford Ranger	JAZ 855	\$ 3.600,00
3	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	IDH 908	\$ 4.200,00
4	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	IRA 101	\$ 4.200,00
5	804/14	Pick Up	Chevrolet	ECD 205	\$ 4.200,00
6	804/14	Pick Up	Ford Ranger	EOX 310	\$ 3.600,00
7		Kangoo	Renault	GRS 434	\$ 4.200,00
8	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	DNP 674	\$ 4.200,00
9	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	CPU 870	\$ 3.600,00
10	804/14	Pick Up	Ford Ranger	ETJ 133	\$ 4.200,00
11	804/14	Pick Up	Ford Ranger	ERD 124	\$ 4.200,00

12	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 369	\$ 4.200,00
13	804/14	Rural	Cherry	NKF 509	\$ 3.600,00
14	804/14	Berlingo	Citroen	MRJ 094	\$ 4.200,00
15	804/14	Duster	Renault	LVT 398	\$ 4.200,00
16	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	KBP 863	\$ 4.200,00
17	804/14	Pick Up	Volkswagen	KVH 367	\$ 4.200,00
18	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	JUV 600	\$ 4.200,00

**SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION**

1	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	LZM 483	\$ 4.200,00
---	--------	---------	--------------	---------	-------------

**SUBSECRETARIA DE TURISMO**

1		Pick Up	Toyota Hilux	HSR 607	\$ 4.200,00
---	--	---------	--------------	---------	-------------

**SUBSECRETARIA DE CULTURA**

1	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	JWC 487	\$ 4.200,00
2	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	JOX 365	\$ 4.200,00
3	804/14	Pick Up	Ford Ranger	GUR 091	\$ 4.200,00

**SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

1	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	HIM 802	\$ 4.200,00
2	804/14	Pick Up	Ford Ranger	ESC 440	\$ 4.200,00
3	804/14	Pick Up	Ford Ranger	ESU 425	\$ 4.200,00
4	804/14	Pick Up	Ford Ranger	EFF 852	\$ 4.200,00
5	804/14	Pick Up	Toyota Hilux	ESQ 545	\$ 4.200,00
6	804/14	Kangoo	Renault	GNX 771	\$ 4.200,00
7		Partner	Peugeot	LEE 773	\$ 4.200,00

**U.E.P. -N PLAN MANOS A LA OBRA**

1	804/14	Transit	Ford	DPU 554	\$ 5.000,00
---	--------	---------	------	---------	-------------

**DECRETO N° 1.649/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

**EXPEDIENTE N° 2.633-58-2014.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y la Sra. Corvalán Cintia Elisa y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para

cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados

"ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Corvalán Cintia Elisa - DNI N° 32.685.094, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.650/2014**

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

**EXPEDIENTE N° 3162-58-2014.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Señora Ministro de Educación y el Sr. Morales Walter Marcelo y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la Contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos éstos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de

Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el

Sr. Morales Walter Marcelo - DNI N° 25.168.275, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**S E C C I O N J U D I C I A L****EDICTO SUCESION**

Juzg. Civil y Com. II Nom., autos: "EXPTE. N° 69.255 AVILA, ERNESTINA Y GONZALEZ, GABRIEL HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a

herederos y acreedores de DOÑA ERNESTINA AVILA Y DON GABRIEL HERNAN GONZALEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Secretaría, 4 de Julio del 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.230 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 60 \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. "EXPTE. N° 493982 BIGOT SARA LUCRECIA S/SUCESION AB-INTESTATO". Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2014.

Cítese y emplácese (...) a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Andrés Muratore, Juez, ante mí: Ricardo Romani - Secretario.

Secretaría, 03 de Junio de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 225.237 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **Expte. N° 527.462 "MANANICCI MARIA ELENA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA ELENA MANANICCI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez, ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.

Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 225.221 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**

**ASOCIACION CIVIL  
"POR UNO MENOS EN  
LA CALLE"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria Asamblea****General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/08/2014, a las 14:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Avellaneda e Irigoyen, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

La Banda, 22 de Julio del 2014.-

RAMONA BEATRIZ MARTINEZ - Presidente.

N° 225.245 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"BELGRANO SUD S.A."****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. CUIT 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el 09/08/2014 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sud 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.

3° - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de su remuneración.

4° - Elección de los Miembros del Directorio para un próximo período.

5° - Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014. JUAN FRANCISCO ALASIA - CPN.

N° 225.222 - e. 21 julio - v. 28 julio - p. 130 - \$ 100,00.-

**"CENTRO DE DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
CARMEN PALUMBO DE  
LEGUIZAMON"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea Ordinaria**

EL CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS CARMEN PALUMBO DE LEGUIZAMON realizará Asamblea Ordinaria el día 31 de Julio de 2014 a las 16 horas, en su Sede de Av. Moreno (S) N° 886, donde se tratarán los siguientes temas:

1. - Lectura Resolución N° 45/2014.
2. - Lectura Expediente N° 1405-32-2014.
3. - Elección de 2 (dos) Miembros para refrendar el Acta.
4. - Lectura de Memoria Anual.
5. - Lectura Balance 2013.
6. - Elección Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Para poder elegir Autoridades se debe tener en cuenta:

**CUOTA SOCIAL**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada las cuotas hasta el mes de Julio. Las mismas se podrán abonar en la Sede del Centro los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 horas a 12 horas; así también una hora antes de comenzada la Asamblea (de 15 horas a 16 horas).

**PADRON DE ASOCIADOS**

El padrón de socios será exhibido desde el día Miércoles 23 de Julio hasta el día Martes 29 de Julio del año 2014, en horario de 10 horas a 12 horas, en la Sede del Centro.

Podrán presentarse objeciones al padrón hasta el día 30 de Julio de 2014, 10 horas a 12 horas, en la Sede de Centro; las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 31 de Julio de 2014, a las 10 horas.

**LISTA DE CANDIDATOS**

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta 48 horas antes (28 de Julio de 2014), a la Comisión Directiva para su oficialización, en el horario de 9 horas a 12 horas. La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta el 29 de Julio, las que serán subsanadas el 30 de Julio de 2014 de 10 horas a 12 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales, uno titular y uno suplente y la firma de conformidad de todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**COMICIO**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento o acreditación formal con foto para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 20 horas.

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

ISABEL BEATRIZ CORONEL - Presidente.

LUCIA CAZZULO LOTO - Secretaria.  
N° 225.243 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 240 - \$ 90,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
COMUNAL  
MARAVILLOSA FE"  
Tío Pozo - Dpto. Loreto  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea  
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/08/14, a las 16:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio de Hugo Ruiz S/N°, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
  - 2) - Designación de los Socios para firmar el Acta.
- Tío Pozo - Dpto. Loreto, Martes 22 de Julio de 2014.-  
GUIDO RAFAEL RUIZ - Presidente.  
N° 225.242 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**C I S A D E M S  
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de C I S A D E M S convoca a elecciones de Comisión Directiva; Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina conforme con la Ley 23.551 y los Artículos 91° a 120° del Estatuto del Gremio. Los cargos a elegir son:

**Comisión Directiva**

Secretario General.  
Secretario Adjunto  
Secretario Administrativo y de Actas.  
Secretario Gremial.  
Secretario de Finanzas.  
Secretario de Prensa y Cultura.  
Secretario de acción Social y de Previsión.  
Secretario de Enseñanza Terciaria No Universitaria.  
Secretario Enseñanza Media.  
Secretario de Enseñanza Especial y de Adultos.  
Vocal 1° Titular.  
Vocal 2° Titular.  
Vocal 1° Suplente.  
Vocal 2° Suplente.

**Comisión Revisora de Cuentas**

Tres Miembros Titulares.

Dos Miembros Suplentes.

**Tribunal de Disciplina**

Dos Miembros Titulares.

Un Miembro Suplente.

**Duración del Mandato:** 3 (tres) años.

**Fecha del Acto Eleccionario:** 9 de Septiembre de 2014.

**Exhibición de Padrones Provisorios:** Hasta 29 de Julio de 2014.

**Presentación de Listas de Candidatos:** Hasta el 2 de Agosto de 2014.

**Mesas Receptoras de Votos**

Local Sindical de Mitre N° 549 en Ciudad Capital de 9 a 21 horas.

Esc. Normal Manuel Belgrano de 9 a 21 horas.

Coleg. Absalón Rojas de 9 a 18 horas.

Coleg. Del Centenario de 9 a 18 horas.

Coleg. Sec. Nicolás Avellaneda de 19 a 21 horas.

Coleg. Fundac. Cult. La Brasa de 18 a 21 horas.

ESPEA N° 1 de 9 a 21 horas.

Esc. de Comercio Antenor Ferreyra de 9 a 21 horas.

Esc. Sec. Sor María de la Paz y Figueroa de 9 a 17 horas.

I.S.F.D. N° 1 de 19 a 21 horas.

Esc. de Capacitac. N° 20 de 19 a 21 horas.

Esc. de Capacitac. N° 30 de 19 a 21 horas.

Esc. N° 718 de 9 a 16 horas.

Esc. Espec. N° 240 Ramón Carrillo de 9 a 16 horas.

Jardín Santiaguito de 9 a 16 horas.

Centro Exptal. Nicolás Avellaneda de 9 a 16 horas.

Esc. Téc. N° 3 Santiago Maradona de 9 a 17 horas.

Coleg. Sec. Ciudad de La Banda de 9 a 17 horas.

Esc. Téc. N° 6 Cte. Besares de 9 a 18 horas.

Esc. Normal José B. Gorostiaga de 9 a 20 horas.

Esc. Esp. Thelma Recca de 9 a 15 horas.

Coleg. Héroes de Malvinas de 9 a 17 horas.

I.F.D. N° 7 de 19 a 21 horas.

Coleg. Antonino Taboada de 9 a 17 horas.

Coleg. Sec. José G. Baldán de 9 a 17 horas.

Coleg. Sec. Los Pirpintos de 9 a 17 horas.

Esc. N° 500 Los Pirpintos de 9 a 16 horas.

Esc. N° 761 Rafael Obligado de 9 a 16 horas.

Esc. de Comercio R. Gómez Cornet de 9

a 17 horas.  
 Esc. N° 772 de 9 a 16 horas.  
 ESPEA N° 2 de 9 a 17 horas.  
 Esc. Normal Rep. Del Ecuador de 9 a 21 horas.  
 Esc. N° 803 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 17 de 9 a 16 horas.  
 Coleg. P. F. de Uriarte de 15 a 19 horas.  
 Esc. Piloto N° 1 M. S. Victoria de 9 a 18 horas.  
 Esc. N° 814 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 1220 P. Harris de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 977 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 1013 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 1049 de 9 a 16 horas.  
 Coleg. Agrotécnico de Quimilí de 9 a 17 horas.  
 I.S.P.P. N° 7 de 18 a 21 horas.  
 Coleg. Sec. El Colorado de 9 a 17 horas.  
 Esc. N° 198 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 159 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 11 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 79 de 9 a 16 horas.  
 Esc. de Cerámica de 9 a 16 horas.  
 Coleg. Sec. Sarmiento de 15 a 21 horas.  
 Coleg. Sec. B° Agua y Energía de 9 a 17 horas.  
 Esc. N° 774 de 9 a 16 horas.  
 Coleg. Florentino Ameghino de 9 a 21 horas.  
 Centro Exptal. Florentino Ameghino de 9 a 16 horas.  
 Coleg. Sec. Tristán Malbrán de 14 a 17 horas.  
 Esc. Téc. N° 7 de 9 a 18 horas.  
 Esc. N° 607 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 827 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 673 de 9 a 16 horas.  
 ESEA N° 3 de 9 a 17 horas.  
 Centro Exptal. Sesquicentenario de 9 a 21 horas.  
 Esc. N° 982 de 9 a 16 horas.  
 Esc. Téc. N° 9 de 9 a 17 horas.  
 Esc. Esp. N° 42 Alicia M. de Justo de 9 a 16 horas.  
 Esc. Esp. N° 50 de 9 a 16 horas.  
 Esc. Esp. N° 45 Bruno Volta de 9 a 16 horas.  
 Jardín Constancio C. Vigil de 9 a 16 horas.  
 Colegio Perito Moreno de 9 a 17 horas.  
 Esc. de Capac. N° 16 de 19 a 21 horas.  
 Esc. N° 237 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 824 de 9 a 16 horas.  
 Jardín Nubecitas de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 731 de 9 a 18 horas.  
 Esc. N° 737 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 1243 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 1027 de 9 a 18 horas.  
 Esc. N° 446 de 9 a 17 horas.  
 Esc. N° 22 A. Ibarra de 9 a 17 horas.  
 Esc. N° 871 de 9 a 16 horas.  
 Esc. N° 169 de 9 a 16 horas.

Esc. Espec. Mundo Feliz de 9 a 16 horas.  
 Esc. Francisca Jacques de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Jorge Newbery de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Primera Junta de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Huaico Hondo de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Sec. 2 de Abril de 9 a 17 horas.  
 Esc. Téc. N° 2 de 9 a 17 horas.  
 Esc. de Comercio J. de San Martín de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Sec. Campo Contreras de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Sec. Madre Antula de 9 a 17 horas.  
 Esc. de Comercio Manuel Belgrano de 9 a 18 horas.  
 Coleg. Sec. María Santísima de 9 a 16 horas.  
 Coleg. San Isidro Labrador de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Sec. Orestes Di Lullo de  
 Coleg. Sec. Trejo y Sanabria de 9 a 18 horas.  
 Coleg. Agrotéc. N° 7 de 9 a 18 horas.  
 Coleg. Agrotéc. N° 8 de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Cristóbal Colón de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Agrotéc. N° 5 de 9 a 17 horas.  
 Coleg. Espec. Homero Manzi de 19 a 21 horas.  
 Coleg. Sec. San Ramón de 9 a 16 horas.  
 Esc. Téc. N° 4 de 9 a 18 horas.  
 Coleg. Pbro. Pedro P. Pierri de 9 a 17 horas.  
 Coleg. San Antonio de 9 a 17 horas.  
 Esc. Téc. N° 1 de 9 a 20 horas.  
 I.S.B.A.J. YAPARI de 9 a 21 horas.  
 I.S.P.P. N° 6 de 19 a 21 horas.  
 I.E.S. N° 8 de 19 a 21 horas.  
 Coleg. Hipólito Irigoyen de 9 a 17 horas.  
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2014.-  
 LIDIA SUSANA CORIA - Secretaria General.  
 N° 225.240 - e. 23 julio - v. 28 julio - p. 800 - \$ 430,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 29 de Julio de 2014, a Horas 16.30, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente: **RAMONA DOMINGA JIMENEZ DNI: 20.267.417** y **VICTOR HUGO EUGSTER DNI: 12.189.211**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "MANSUPA", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 113 y que según Decretos Provinciales fuera

liberada de la expropiación por las obras del Dique El Frontal.-  
 Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 9 en el Km 1211.- y el acceso al inmueble de la Sra. Jiménez.- Expte. N° 3753-28-14  
 Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-  
 CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
 e. 22 julio - v. 24 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes que el día Lunes 28 de Julio de 2014, a Horas 16.00 realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente: **LLANOS LAURA EDITH DNI:27.610.121**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.  
 Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 93 (PROLONGACIÓN DE Av. J.Ibarra) y el camino de acceso al inmueble de la Sra. Llanos, frente al vivero municipal.- Expte. N° 3754-28-14  
 Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-  
 CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
 e. 22 julio - v. 24 julio.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a horas 9 ( nueve ) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Roque Pilar Ibarra** y la Sra. **Lescano María Luisa** en el inmueble denominado Estancia Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, y según Escritura del 22 de mayo de 1882 del Escribano Honorio Yolde su Titular es José Corbalán.  
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.-  
 Expte. N° 3755-28-14  
 Santiago del Estero. 14 de Julio de 2014.-  
 ERNESTO RUBEN LOPEZ- Ing. Civil  
 e. 22 julio -v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a horas 16 (Dieciséis) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Elsa Consolación Díaz** en el inmueble denominado Los Pocitos ubicado en la Estancia de la Merced de Santa Lucia - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el dominio N° 88 - F° 156 del Año 1970, **Titular Francisco Mamerto Basualdo**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.  
Expte. N° 3756-28-14  
Santiago del Estero, 14 de Julio de 2014  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 22 julio - v.24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 31/07/2014 a las 07 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VALOR LUIS GABINO**, en el inmueble denominado ESTANCIA LOS DECIMA, ubicado en el Departamento Río Hondo, sin inscripción en el R.G.P.I. - Mensura Judicial de Mansupa Duplicado N° 43 (D.G.C.) Padrón Inmobiliario N° 20-2-00025; Cuyo titular Dominial es Sucesión de José Leandro de la Decima y José Mariano de la Decima y Compartes.  
Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-  
Por Expte. 3757-28-14  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014  
e. 22 julio - v.24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 31/07/2014 a las 15 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SOSA GRAU MAXIMILIANO GABRIEL**, en el inmueble denominado MANSUPA, ubicado el Departamento Río Hondo; sin inscripción en el R.G.P.I. - Mensura Judicial de Mansupa Duplicado N° 103 (D.G.C.) Padrón

Inmobiliario N° 20-2-00111; cuyo titular Dominial es Sucesión de Valdez Aniceto y Compartes, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la posesión.-  
Por Expte. 3758-28-14  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e.22 julio v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 26/07/2014 a horas 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Raúl Ignacio Gómez y Hnos.** en el inmueble ubicado en calle Posadas S/N°, Barrio Mariano Moreno, (Fracción de Terreno), Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.  
**Titular Dominial a determinar.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Expte. N° 3759-28-14  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 22 julio -v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 26/07/2014 a horas 13,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Leticio Arnoldo Suarez**, en el inmueble ubicado en Calle Pública ( Hoy calle Los Jacaranda) S/N° ,esquina Calle Pública S/N° Barrio Los Flores, parte de la fracción de terreno parte de "Los Flores" Departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 236 Folio 162 Año 1941 - Departamento Capital, **Titular Dominial: Manuel Ramón Sayago y Compartes.**  
Estableciendo como punto de arranque en vértice Noreste.-  
Expediente N° 3760-28-14  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 22 julio - v. 24 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o

representantes que el día 23/07/2014 a horas 09,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CAMPOS, ENRIQUE ANTONIO**, en el inmueble denominado, Fracc. Pte. de los lotes 2,3,4 y 5 de Zanjas, Dpto. Figueroa, Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 10-839 (lote.2), 10-840 (lote. 3), 10-838 (lote. 4) y 10-841 (lote. 5).  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Por Expte. N° 3764-28-14  
Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-  
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor  
e.23 julio - v. 28 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha Julio 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a las 16,00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Carlos Alberto Herrera** en el inmueble ubicado en calle Francisco Viano N° 184, B° 8 de Abril Dpto. Capital.  
Inscripción dominial con N° 314, F° 890, A° 1973.  
**Titular: Maria Enriquez de Coria.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 203.0 m2.  
Expte. N° 3766-28-14.-  
Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014  
HERRERA DIONISIO - Ingeniero  
e. 23 julio - v.28 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha Julio 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a las 11,00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lucía Verónica Silva** en el inmueble ubicado en calle Severo Avila S/N° 0, B° Huaico Hondo Dpto. Capital.-  
Inscripción dominial con M.F.R. 7N - 04460.  
**Titular: Carlos A. Taboada.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 425.0 m2.  
Expte. N° 3767-28-14  
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-  
HERRERA DIONISIO - Ingeniero  
e. 23 julio - v. 28 julio.-

VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE  
LA NACIÓN  
MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS  
SECRETARÍA DE  
OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
AVISO DE PRORROGA DE  
LLAMADO A LICITACIÓN  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE  
VIALIDAD comunica la prórroga sin  
fecha del Llamado a Licitación Pública  
Nacional y la suspensión de la venta de  
los Pliegos  
hasta nuevo aviso, de las siguientes  
Obras:  
**MALLAS SISTEMA C.RE.MA.**  
**TIPO DE OBRA:** Obras de  
Recuperación y Mantenimiento  
**LICITACIONES PUBLICAS:** N°  
58/13 MALLA 408D; N° 95/13  
MALLA 305; N°97/13 MALLA 313B;  
N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13  
MALLA 408A; N° 120/13  
MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C  
y N° 126/13 MALLA 104.-  
Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-  
Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe  
División Administración  
N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p.  
60 - \$ 150.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**  
**Secretaría de Economía**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Dirección de Compras, Suministros y**  
**Bienes Patrimoniales**  
**Licitación Pública N° 073/14**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación**  
**Pública N° 073/14, Expte. N°**  
**271-34-2014.** Aprobada mediante  
Decreto Acuerdo N° 345 "P", de fecha  
14-07-14, destinada a la Provisión de:  
**EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO**  
**(PANTALON, CAMISA, BOTINES,**  
**CASCO, GUANTES, CHALECOS Y**  
**TRAJE DE AGUA):**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 434.710  
(Pesos: Cuatrocientos treinta y cuatro mil  
setecientos diez).  
**DESTINO:** Personal Dirección de  
Electricidad.  
**APERTURA:** 13-08-14 - **HORAS:**

10,00.  
**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez Días  
Hábiles.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 450,00  
(Pesos Cuatrocientos Cincuenta).  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de  
Compras y Suministros, Ciudad.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el  
día 12-08-14, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad,  
Tel-Fax: 0385-421-9738.  
Santiago del Estero, 21 de Julio de  
2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de  
Compra.  
N° 225.234- e. 22 julio - v. 24 julio - p.  
125 \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**  
**Secretaría de Economía**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Dirección de Compras, Suministros y**  
**Bienes Patrimoniales**  
**Licitación Pública N° 071/14**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación**  
**Pública N° 071/14, (Segundo Llamado).**  
**Expte. N° 711-2-2013.** Aprobada  
mediante Decreto Acuerdo N° 347 "P",  
de fecha 14-07-14, destinada a la Obra  
de: **"REPAVIMENTACION AVDA.  
BELGRANO ENTRE CALLE MITRE  
Y AVDA. SOLIS".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
39.049.422,83 (Pesos: Treinta y nueve  
millones cuarenta y nueve mil  
cuatrocientos veintidós con 83/100).  
**DESTINO:** Avenida Belgrano.  
**APERTURA:** 11-08-14 - **HORAS:**  
10,00.  
**PLAZO DE ENTREGA:** (360)  
Trescientos Sesenta Días Corridos.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.300,00  
(Pesos: Cuatro Mil Trescientos).  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de  
Compras y Suministros, Ciudad.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el  
día 08-08-14, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad,  
Tel-Fax: 0385-421-9738.  
Santiago del Estero, 21 de Julio de  
2014.-  
REINALDO N. JUGO - Director de  
Compra.  
N° 225.233 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.  
125 \$ 5500.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 14/2.014**  
**(Autorizada por Decreto N° 1.622/14)**  
**Obra: "MEJORAMIENTO DEL**  
**CAMINO QUE UNE PAMPA**  
**CHARQUINA CON LIBERTAD".**  
**Ubicación:** DPTO. MORENO.  
**Tipo de Obra:** Desbosque, Limpieza y  
**Emparejamiento del terreno en monte**  
**ralo y semitupido- Movimiento de**  
**Suelo - Ejecución de B.E.G.-**  
**Presupuesto Oficial:** \$ 2.611.843,60  
**(Pesos Dos Millones Seiscientos Once**  
**Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con**  
**60/100).**  
**Fecha de Apertura:** 12 de Agosto de  
2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente  
día hábil si aquel resultare feriado, a  
la misma hora -  
**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad  
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
**Plazo de Ejecución:** 120 (Ciento Veinte)  
**Días Corridos.**  
**Precio del Pliego:** \$ 2.612,00 (Pesos Dos  
Mil Seiscientos Doce).-  
**Venta de Pliegos:** Hasta El 04 de  
Agosto de 2.014.-  
**Fecha de vencimiento Solicitud**  
**Certificado de Capacidad Libre de**  
**Contratación Anual:** 04 de Agosto de  
2.014.  
Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.  
Santiago del Estero, 22 de Julio de  
2.014.-  
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
Interventor  
e. 23 junio - v. 28 junio

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**  
**Secretaría de Economía**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Dirección de Compras, Suministros y**  
**Bienes Patrimoniales**  
**Licitación Pública N° 072/14**  
**OBJETO: LLAMASE la Licitación**  
**Pública N° 072/14, Expte. N°**

**549-5-2014.** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 346 P", de fecha 14-07-14, destinada a la Provisión de: "**516 EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO (PANTALON, CAMISA, BOTINES Y CAMPERAS).**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 891.648,00 (Pesos: Ochocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho).  
**DESTINO:** Personal Dirección de Obras Públicas.  
**APERTURA:** 12-08-14 - **HORAS:** 10,00.  
**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez Días Hábiles.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 900,00 (Pesos: Novecientos).  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 11-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.  
 Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-  
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra.  
 N° 225.232 - e. 22 julio - v. 24 julio - p. 125 \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 09/2014**  
**Autorizado por**

**Decreto N° 1.662/2014**  
**Dirección General de Administración**  
**Departamento Contrataciones**  
**OBJETO:** Adquisición de **MEDICAMENTOS, con destino al PRODIASE del Ministerio de Salud.**  
**EXPEDIENTE N°: 18965/33/2014.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.763.207,50 (Pesos: Tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos siete con 50/100).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05 de Agosto del 2014, a las 10,00 horas o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).  
 CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.  
 e. 23 julio - v. 28 julio.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Dirección General de Informática**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 01/2014**  
**Decreto N° 1.533/14**

**OBJETO:** Compra de una camioneta Pick Up doble cabina tracción 4x2 diesel 0 km., con destino a la Dirección General de Informática de la Provincia.  
**EXPEDIENTE N°: 184/93/13.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 360.000.  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 05 de Agosto del 2014, a las 10,00 horas o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Dirección General de Informática, sito en Calle 25 de Mayo 35 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**DESTINO:** Dirección General de Informática de la Provincia.  
**FORMA DE ENTREGA:** TOTAL.  
**PLAZO DE ENTREGA:** 20 (Veinte) días hábiles de recibida la orden de compra.  
**FORMA DE PAGO:** 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos provenientes de la Jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de Transporte Tracción y Elevación.  
**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 360 (Pesos Trescientos Sesenta).  
 MARIO R. BENAVENTE - Director General de Informática.  
 e. 23 julio - v. 28 julio.

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**  
 Autos: "**Expte. N° 470.423 - SOSA PEDRO TOLENTINO y GALVAN MARTINA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
 Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.  
 Santiago del Estero, 7 de Junio de 2013.-  
 Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -

Secretaria N° 1.  
 N° 225.252 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB DE CAZADORES DE FRIAS"**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**  
 El CLUB DE CAZADORES DE FRIAS, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto del 2014 a las 20

horas, en su Sede Social, sito en Villa Coinor Calle S/N° de la Ciudad de Frías, Santiago del Estero.

### ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado para la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de lo actuado en el período vencido.
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter.

Frías, (SE), 24 de Julio de 2014.-

HUMBERTO IRUSTA.

WALTER HERRERA.

CARLOS G. MONTI.

N° 225.249 - e. 24 julio - v. 28 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL**

**PEQUEÑOS**

**PRODUCTORES**

**AGROPEQUARIOS**

**CAMPESINOS UNIDOS DE**

**OJO DE AGUA"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/08/2014 a las 14 horas, con 60 minutos de tolerancia, en la sede de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación ubicada en calle 25 de Mayo 755 de la ciudad de Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Socios Asambleaístas para firmar el Acta.

2) Elección de Autoridades Titulares.

HORACIO BAEZ - Presidente

NORMA ESCOBEDO - Secretaria

FABIOLA VELIZ - Tesorera

N° 225.254 - e. 24 julio - v. 28 julio -

p.70 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE**

**FOMENTO VECINAL**

**"SIGAMOS CRECIENDO**

**POR LOS BARRIOS**

**DEL SUR"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/08/2014, a las 13 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social

sito en calle Independencia 2109, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de Autoridades titulares.-

2) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

MELISSA ELIAS - Presidente

ALEJANDRO BRAVO - Secretario

N° 225.255 e. 24 julio -v. 24 julio - p. 60

- \$ 25,00.-

**CLUB DEPORTIVO**

**Y CULTURAL**

**VILLA RAQUEL**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Agosto de 2014 a las 10:30 hs. en su Sede Social sito en calle Catamarca e Ingeniero Iturbe B° Villa Raquel- La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura del acta anterior.

2) Consideración de memoria y balance anual.

La Banda, 21 de Julio de 2014.-

FELIPE S. DIAZ - Vicepresidente

RAMONA C. BARRAZA - Secretaria

N° 225.247 - e. 24 julio -v. 24 julio -p.

60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO**

**RIVER PLATE**

**Guampacha - Dpto. Guasayan**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético River Plate de Guampacha, Dpto. Guasayan, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día

27 de Julio de 2014 a horas 11am. En su Sede Social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de memoria y balance de ejercicio vencido.

2. Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuenta.

3. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Guampacha, 22 de Julio de 2014.-

DOROTEO CAMUS- Presidente

LUIS GONZALEZ- Secretario

N° 225.246 - e. 24 julio - v.24 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

**AGRUPACION DE**

**JUBILADOS Y PENSIONADOS**

**NACIONALES DE**

**VILLA LA PUNTA**

**Villa la Punta Dpto. Choya**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Asociados de la Agrupación de Jubilados y Pensionados de Villa La Punta, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 2014, a partir de las 10:30 hs. en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria Anual y Balance Cerrado al 31/12/2013, e informe del R.C. de Cuentas.

2) Convocatoria a elecciones para la renovación de Autoridades de la Comisión.

3) Dos socios asambleístas para refrendar el acta.

RAMON ANTONIO MALAGUEÑO - Presidente

VICTORIO DEL CARMEN JUAREZ - Secretario

N° 225.248 - e. 24 julio - v. 24 julio - p.

60 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Agosto de 2014 a horas 9 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Romina Giselle Décima** en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Décima ubicada en los Décima - Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con antecedente de dominio en memoria de Duplicado N° 43 - Dpto. Río Hondo estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur- Este del citado inmueble.

Expte. N° 3770-28-14

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Julio de 2014 a horas 11 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Maria Soledad Alvarez** en el inmueble denominado Lote e de la Manzana K y Fracción de Terreno ubicado en Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 32 F° 81 Año 1971 y N° 157 F° 252 Año 1974.

**Titular Abraham Antuz y José Roberto Suasnabar** respectivamente, estableciendo como punto de arranque el

esquinero Sur-Este del citado inmueble. Expte. N° 3772 -28-14 Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Julio de 2014 a horas 9 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Maria Soledad Alvarez** en el inmueble denominado Lote c y d de la Manzana K ubicado en Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 32 F° 81 Año 1971. **Titular Abraham Antuz** estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.

Expte N° 3771-28-2014

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESSION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos: "**EXPTE. N° 535897 CEJAS GOMEZ TOSCA LEONOR S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio,

bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.253 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**PARTIDO FEDERAL****DISTRITO****SANTIAGO DEL ESTERO****FE DE ERRATAS:**

En la publicación del Boletín Oficial N° 20.235 del Lunes 14 de Julio del 2014 y N° 20.236 del Martes 15 de Julio del 2014 en el apartado **AUTORIDADES CONVENCION PROVINCIAL**, donde dice: Vocal Suplente 2°: Silvana Valeria Pérez, DNI N° 26.807.237, debía decir: **Vocal Suplente 2°: Antonio Ricardo Pérez**, DNI N° 11.143.101.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-  
Ing. JUAN C. MORALES - Apoderado.  
N° 225.250 - e. 24 julio - v. 28 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CLASSICARG S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad**

**Partes:** Entre los señores **JULIO CESAR RAMON SARACCO**, de cincuenta años de edad, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Monti (n) 320 de la Ciudad de Frías, Santiago del Estero, DNI 16.309.967 y **FABIAN MARCELO RAMON SARACCO**, de cuarenta y ocho años de edad, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 235 B° Alberdi de Santiago del Estero, DNI 17.438.209, ambos al día del contrato hábiles para contratar,

constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

**Denominación:** La sociedad se denominará **CLASSICARG S.R.L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

**Plazo 1-** Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir del día de su inscripción registral.

**2 -** Este plazo podrá ser prorrogado por veinte (20) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

**Objeto Social:** El objeto social será la **COMERCIALIZACION**, por cuenta propia o de terceros, mediante la compra, venta, exportación, importación, financiación, distribución y consignación de cosas muebles y la realización de operaciones afines y complementarias relacionadas con la misma; **GASTRONOMIA:** comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio; **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta, explotación, alquiler y/o arrendamiento de bienes muebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive operaciones y/o contrataciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, no así el corretaje

inmobiliario;

**FINANCIERA:** A través de la compra, venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, en general, sean nacionales o extranjeros. Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; realizar inversiones en bienes inmuebles, sean éstos urbano o rurales, actuando en forma directa o por cuenta y orden de terceros. Podrá asimismo otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y en general todo lo relacionado con la actividad **COMERCIAL**, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

**MANDATOS Y SERVICIOS:** Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Industriales

y Comerciales: La construcción y venta de edificaciones destinadas a vivienda, comercio o industria, realizada por procedimientos industriales o tradicionales y montadas in situ en terreno de los compradores. Exportación de edificaciones completas o partes de ellas, destinadas a vivienda, comercio o industria, realizadas por procedimientos industriales para ser montadas in situ en terreno de los compradores. La construcción en general destinadas a viviendas, comercio y/o industria. Compra y venta de materiales de la construcción y ferretería relacionada con el rubro principal de la empresa. La enunciación de sus objetivos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado. A todos estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes. Para tomar decisión de asociarse o integrarse a otras sociedades y/o tipos de entidades captadas por la Ley 19.550 y sus modificatorias, se requerirá la decisión mayoritaria de los socios convocados a reunión social.

**Capital:** El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en ciento veinte (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor **FABIAN MARCELO RAMON SARACCO**, ochenta y cinco (85) cuotas, por un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000), integrando en pesos veinte un mil doscientos cincuenta (\$ 21.250); b) El señor **JULIO CESAR RAMON SARACCO**, quince (15) cuotas, por pesos quince mil (\$ 15.000), integrando

pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25%) por cien del capital social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

**Ganancias y Pérdidas:** Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguientes: a) El socio FABIAN MARCELO RAMON SARACCO, participará del ochenta y cinco (85%) por ciento de las utilidades y soportará el ochenta y cinco (85%) por cien de las pérdidas; b) El socio JULIO CESAR RAMON SARACCO, participará del quince (15%) por cien de las utilidades y soportará el quince (15%) por cien de las pérdidas.

**Administración 1** - La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados por los socios, a través de acta complementaria por el término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado.

**2** - Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63.

**3** - En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, los gerentes constituyen una garantía por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) por cada socio gerente, la que se deposita en la caja de la sociedad.

**4** - La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

**Reuniones y Decisiones 1** - Los socios se

reunirán ordinariamente en Asamblea cada tres (3) meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socio.

**2** - Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. **3** - Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o participe del acuerdo.

**Ejercicio Social 1** - La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 28 de Febrero de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo superior en treinta (30) días a su consideración por ellos.

**2** - De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social para la retribución del/los administrador/es y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

**Lugar y Fecha:** Celebrado en Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Julio del año 2014.

#### ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil catorce, nosotros los abajo firmantes, únicos socios de "CLASSICARG S.R.L." constituida en esta misma fecha acuerdan:

**a) Designación de Gerente:** Se resuelve por mayoría absoluta de capital social, designar como GERENTE, al Sr. **FABIAN MARCELO RAMON SARACCO**, quien actuará de acuerdo con la cláusula octava del contrato y durará en el cargo dos (2) ejercicios con posibilidad de ser reelectos.

**b) Fijación de Domicilio:** Se fija como domicilio de la sociedad la calle Av. Rivadavia 235 B° Alberdi de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre.

En este mismo acto como prueba de conformidad firma el socio gerente aceptando su designación.

ALEJANDRO J. MOLINA - Contador Público.

N° 225.251 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 1.550 - \$ 650,00.-

I.P.V.U.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

#### Resolución N° 002903 del 10 de Julio de 2014

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

#### RESUELVE:

ART. 1° - **ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la Sra. VALLEJOS, MONICA VIVIANA, DNI N° 28.335.288, a la vivienda identificada como Manzana 39 Lote 3 Grupo Habitacional 138 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Lic. 130/05 - Capital, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA -Presidente Interventor I.P.V.U.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1923**

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 25346-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación internas de créditos presupuestarios asignados al Programa 11: "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 13 - "Situación de Emergencia - Influenza Humana H1N1 (Gripe Porcina)", correspondiente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades programadas en el presente Ejercicio;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 25346 33/14

JUR/ ENT.	PROG	SUB-PROG	PROYECTO	ACTIV- OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	13	252	10	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	-300.000,00
	11	00	00	13	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	300.000,00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 1924**

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 29502-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 19: "Atención y Prevención de la Diabetes", correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, adecuación de créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2902-334

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	19	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-30.000,00
	19	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	10.000,00
	19	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1930

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 229-145-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público solicita, transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Bienes de Uso" y "Transferencias", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, en su respectivo programa;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 229-145

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
08	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400.000,00
	13	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-300.000,00
	13	00	00	01	555	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	-100.000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 229-145-2014

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO 10-RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente

JUR	PROG	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF. ENS
08	13	00	01	51	10	Mantenimiento, Refacción y Renovación de Equipos del Ministerio Público	-300.000